



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. Unión 316 Telef. 242124
Arequipa - Perú

EXPEDIENTE : 0464-2019
MATERIA : Celebración de Matrimonio
SOLICITANTES : DENNIS DANIEL BERRIOS QUISPE
CARMEN ROSA CCAMA REVILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 52 -2019-MDM/ALC

Arequipa, año dos mil diecinueve
Treinta de enero.-----

VISTOS: El Expediente N°0464-2019, presentado por los pretendientes don **DENNIS DANIEL BERRIOS QUISPE** y doña **CARMEN ROSA CCAMA REVILLA**, quienes solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil en esta municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que los pretendientes han cumplido con la presentación de los requisitos establecidos en el Art. 248 del Código Civil y demás articulados pertinentes para contraer matrimonio civil.

Que conforme al Art. 250 del CC. se ha anunciado el matrimonio proyectado, mediante la publicación de edictos, por lo que habiendo transcurrido el plazo de ley y no existiendo oposición alguna conforme al Art. 258 del Código Civil, procede declararse la capacidad de los contrayentes.

Que el Art. 20 de la Ley 27972 prescribe "*El Alcalde tiene como atribuciones celebrar matrimonios civiles de los vecinos de acuerdo a las normas del Código Civil*".

Por lo que conforme Art. 20 de la Ley 27972 y los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la **CAPACIDAD** y **AUTORIZAR** el matrimonio civil entre los administrados don **DENNIS DANIEL BERRIOS QUISPE** y doña **CARMEN ROSA CCAMA REVILLA**, debiendo en consecuencia concurrir los pretendientes el día programado para la celebración del mismo.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Abog. Mirtta Yanes Vasquez Toledo
JEFE DE REGISTRO CIVIL
D.N.I. 29402025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE